



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Posicionamiento Prensa 015/2017

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2017.

EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN, MÉXICO REQUIERE UN MODELO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) asegura que las personas con Síndrome de Down aún enfrentan barreras en el sistema educativo que les impiden ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

Esta Comisión reconoce que en México existen avances en los derechos de las personas con dicha discapacidad intelectual, pero persisten pendientes en la materia, como la falta de ajustes razonables en escuelas y de una educación idónea e inclusiva, barreras que les niegan la posibilidad de visibilizarlas como personas autónomas y sujetas de derechos.

En el marco del *Día Mundial del Síndrome de Down* –este 21 de marzo-, la CDHDF exhorta a las autoridades locales y federales a trabajar en la creación e implementación de políticas públicas inclusivas con enfoque de derechos y con perspectiva de género, que se reflejen en el desarrollo de las personas con discapacidad.

Asimismo, invita a la sociedad en general a informarse para generar conciencia sobre el respeto a los derechos humanos de este grupo poblacional, con el único fin de contribuir a la construcción de una sociedad incluyente, consciente y respetuosa.

En diciembre de 2011, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció el 21 de marzo como el *Día Mundial del Síndrome de Down*, con el fin de reconocer “la dignidad inherente, la valía y las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como promotoras del bienestar y de la diversidad de sus comunidades, y la importancia de su autonomía e independencia individual, en particular la libertad de tomar sus propias decisiones”.

La Comisión recalca que las personas con discapacidad a nivel mundial enfrentan diversos estigmas y obstáculos para el reconocimiento de sus derechos en el ámbito social, laboral, cultural y educativo, por lo que los Estados tienen la obligación de generar medidas que les permitan disfrutar de sus derechos en condiciones de igualdad.

Cabe recordar que en 2014, el *Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* hizo observaciones puntuales al Estado mexicano a efecto de que realizara las acciones legislativas para eliminar cualquier disposición que sustituya la voluntad de las personas con discapacidad, así como implementar medidas que garanticen su vida independiente.

De esta manera, la CDHDF se une a la conmemoración del *Día Mundial del Síndrome de Down*, el cual fue instituido para resaltar la autonomía de las personas con dicha discapacidad intelectual, que incluye su libertad para tomar sus propias decisiones e independencia.

www.cd hdf.org.mx